

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Anuncio

Aprobadas por Decreto 110 de 2010, de 21 de octubre, de esta Presidencia, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición mediante promoción interna de ocho plazas de cabos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.

Visto el recurso interpuesto por don Francisco Manuel Velamazán Cabrero, y admitido a trámite en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Toledo, contra el anterior Decreto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1 e), 21.1 y 51 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 104 y 105 de la LRJPAC 30/1992, sobre revocación de actos y rectificación de errores.

De conformidad con el artículo 72 de la LRJPAC 30/1992, que faculta al órgano administrativo que ostente competencias en el procedimiento que se tramite, a que tome las medidas cautelares que estime conveniente para asegurar la eficacia de la resolución que pueda recaer en el procedimiento. Existiendo suficientes elementos de juicio para entender que es más conveniente la suspensión de la tramitación que su continuación, precisamente porque de no hacerlo se podrían ver afectados tanto los intereses del Consorcio como los derechos de terceros interesados en participar en la citada convocatoria.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7 de 1985, de Bases del Régimen Local, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo en resolver:

Primero.—Suspender de forma cautelar la tramitación del expediente para la provisión por el sistema de concurso-oposición mediante promoción interna de ocho plazas de cabos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo hasta que adquiera firmeza la resolución judicial que se dicte, ordenando la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en la web del Consorcio, con carácter de urgente.

Segundo.—Notificar el presente Decreto a la Intervención, Tesorería, Gerencia y Presidencia de la Junta de Personal del Consorcio, a la señora Directora de RRHH y Coordinación de la Diputación Provincial de Toledo para su conocimiento y efectos, así como a don Francisco Manuel Velamazán Cabrero.

Toledo 2 de marzo de 2011.—El Secretario, Juan M. Granados Fernández de Arévalo.—V.º B.º El Presidente, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-2318